

## Clave Cotización

FNCOT

## Fecha

2022-07-15

## Razón Social

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

## Lugar

Ciudad de México

## Asunto

Modificaciones al Estatuto Orgánico

## Tipo de evento relevante

Modificaciones a los estatutos sociales

## Evento relevante

Retransmisión por cambio en el nombre en el asunto.

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores llevó a cabo la reforma a su Estatuto Orgánico, la cual tiene como finalidad actualizar la estructura, facultades y atribuciones de las diferentes Unidades Administrativas que lo integran, lo anterior, a fin de cumplir los objetivos y cubrir las necesidades Institucionales.

Con lo anterior, el Instituto alinea su estructura, facultades y atribuciones a las nuevas necesidades de operación que permiten que el Instituto continúe con su vocación social de mejorar cada vez más las condiciones de los productos que ofrece, llegando a más personas trabajadoras.

Derivado de lo anterior, el Instituto FONACOT hace del conocimiento del público inversionista los cambios más destacados al Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT:

- Actualización de la estructura organizacional.
  - La Subdirección General de Crédito y Recuperación absorbe las funciones de la Subdirección General de Recuperación y Cartera, la cual desaparece.
  - La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados cambia su denominación y funciones a Subdirección General del Productos Digitales.
  - La Subdirección General de Riesgos se transforma en Unidad para la Administración Integral de Riesgos atendiendo a lo dispuesto en las Disposiciones de la CUOEF.
  - Se incorpora a la Oficina del Abogado/a General la Unidad de Transparencia del Instituto, así como actuar como representante legal ante la CONDUSEF.
- Actualización de atribuciones y facultades
  - La persona Titular de la Dirección General propondrá al Consejo Directivo a la persona Servidora Pública que deba actuar como Prosecretario/a.
  - El Secretario y Prosecretario del Consejo Directivo tendrán las mismas facultades.